

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11832.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD-003-H-2010 y OE-1914-H-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el señor HERMET RENE IVES, con domicilio en calle Isidro Lobo N° 656 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, solicita la condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0983-0000, Partida N° 7742.-

Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra.-

Que, como muestra de buena voluntad, el contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente.-

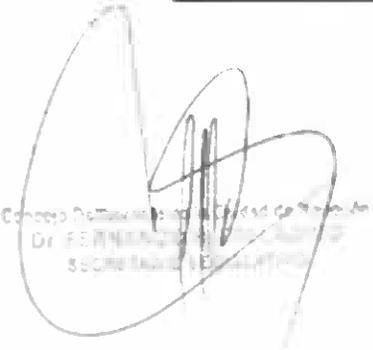
Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 089/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2010, el día 01 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2010, celebrada por el Cuerpo el 08 de Julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio el señor HERMET RENE IVES, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0983-0000, Partida N° 7742.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expedientes N°, CD-003-H-2010, OE-1914-H-2010).-

ES COPIA:
jdc.

[Handwritten signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARIO GENERAL



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 11832 /2010
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-003-H-10 y Adyunto

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1781
Fecha: 13/08/2010